

I . MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1597 /

COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N° 3405

REQUINOA, 23 De Junio 2014

Esta Alcaldía decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3405 de fecha 26 de noviembre del año 2012 que dio de baja sin enajenación de especies fiscales (bienes muebles e inmuebles inventariados), se complementa la baja de todos los documentos y papelería del Departamento de Administración y Finanzas que respaldaban las operaciones Contable, Financiera y Administrativas que fueron destruidas y reducidas a cenizas debido al siniestro de incendio ocurrido con fecha 19 de Octubre 2012, según consta en parte Denuncia N° 747 de Carabineros de Chile, 4ta. Comisaria de Rengo, Subcomisaria de Requinoa.

VISTOS:

La Circular N° 18.127 de 1988 de la Contraloría General de la Republica, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, entre otros.

DECRETO:

DESE DE BAJA los documentos del día 18 de Octubre 2012 hacia atrás se encuentra todo destruido, reducido a cenizas.

- Ingresos
- Egresos
- Licencias medicas
- Libro de Remuneraciones
- Libro de Honorarios
- Libro de Impuestos
- Pago de Imposiciones
- Reportes a la Contraloría
- Oficios
- Decretos Varios
- Formularios impuesto N° 29
- Pólizas de Seguros SA
- Conciliaciones 2011 todo el año

- Libro de Ingreso de Correspondencia interna y externa
- Ordenes de compra de Cas Chile mas el respaldo correspondiente
- Ordenes de Compra del portal mas respaldo correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Of. De Partes ✓
- Archivo